



DECRETO N° 132 /2019

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019

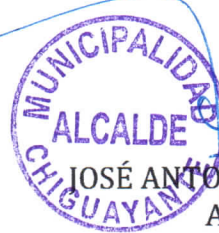
VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 445 de fecha 16 de enero de 2019, conductora de Ordinario N° 01/2019 del "EJERCITO EVANGELICO DE CHILE, IGLESIA SANTA ELENA, CHIGUAYANTE", en la cual se requiere autorización para "Culto Evangelistico" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese, al Ejército Evangélico de Chile - Iglesia Santa Elena, Chiguayante, el uso de la plazoleta ubicada en calle los Héroes, como también el corte de tránsito vehicular de la Avenida Los Héroes entre la calle Raimundo Morris y calle 2, desde las 17:00 y las 22:00 horas, el día 26 de enero de 2019.
 - 2) El Ejército Evangélico de Chile, Iglesia Santa Elena, Chiguayante, deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
 - 3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANBRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

